liberales, podemos lamentarnos ó indignarnos de que *todos estamos privados de libertad;* pero negamos ese derecho á todos los que, con mayor ó menor orgullo, es decir, de manera cínica ó vergonzante, *visten la librea imperial*, según la frase típica usada por S. S. El Sr. Calero podrá sonreír con amargura al ver á los que él llama, falsamente, insignes jacobinos, y que, como lo ha demostrado el Sr. Bulnes, son tan sólo insignes farsantes; pero los verdaderos liberales sonríen con desprecio al ver á esos *presupuestívoros* que alardeando de jacobinismo se prostergan servilmente ante la Dictadura.

«Aquí—dice el Sr. Calero—no es posible restringir el voto porque todos somos iguales, todos tenemos los mismos derechos.» Con dificultad se encontraría una argumentación más infeliz. Precisamente porque todos somos iguales *políticamente*, porque todos tenemos los mismos derechos—se entiende que en teoría—así los ilustrados como los analfabéticos, es por lo que, para romper esa igualdad, se puede restringir el voto, como dice el Sr. Calero que se hace en los Estados del Sur de la república vecina, *por medio de leyes destinadas á ese fin*, que aquí tendrían el carácter de reforma á la Constitución. Cosa posible, tan posible que la estamos viendo casi todos los días. El Sr. Calero agrega en seguida: «En efecto, *todos estamos privados de libertad.*» Esto, ó da carácter irónico á las anteriores afirmaciones—lo que, dicho sea de paso, no queda bien indicado—ó contradice radicalmente lo de que «todos tenemos los mismos derechos; pues si todos estamos privados de libertad es claro que no tenemos ningún derecho. ¡Qué manera tan irrisoria de fundar la necesidad de la Dictadura!

El Sr. Calero—probablemente como una excusa—dice que la legitimidad del actual Gobierno personal y centralizador está en el asentimiento público. Aunque es inconcuso que el asentimiento logrado por engaño ó debido á la complicidad, no es tal asentimiento, admitiremos por un instante

que la actual autocracia cuenta con el asentimiento nacional. Esto autoriza á reconocerla como gobierno legítimo; pero no autoriza á verdaderos liberales, á servirla y mucho menos á elogiarla. La restauración borbónica en España—aunque debida al cuartelazo de Sagunto—es evidente que cuenta con el asentimiento público. En España—donde hay más libertad efectiva que en nuestro país—han podido los republicanos llevar sus diputados á las Cortes del Reino, reconociendo la legitimidad de la actual monarquía, pero, nada más, sin servirla y sin elogiarla: antes por el contrario, combatiéndola y censurándola. En Francia, el Gobierno republicano cuenta de igual manera con el asentimiento público; y allí también los diputados monarquistas é imperialistas han ido al Parlamento, reconociendo la legitimidad de la República; pero no á servirla y á elogiarla, sino á combatirla y á censurarla. En Méjico, todos los que llegan á las Cámaras, sin excepción alguna, contraen á cambio del favor de una curul el compromiso de obedecer ciegamente la consigna presidencial. En consecuencia, ningún liberal puede llegar al Congreso sin plena apostasía de sus principios y sin previo compromiso de absoluta sumisión.

El Sr. Calero, para disculpar al actual gobernante que se ha arrogado las facultades de *Gran Elector*, afirma erróneamente que nunca ha habido elecciones en nuestro país.

Tacha la elección de Comonfort por haber sido celebrada bajo la presión de los triunfantes revolucionarios de Ayutla y por haberse abstenido de votar los católicos y los timoratos, que él califica de «mayoría de la Nación.» Podríamos objetar que fueron, no los simplemente católicos, sino los católicos fanáticos los que se abstuvieron de votar y que los *timoratos* no deben haberse abstenido, pues son precisamente los que obedecen sin resistencia la presión de los vencedores. De este modo quitaríamos á los que se abstuvieron de votar el carácter de mayoría. Pero nos limitaremos á marcar la inconsecuencia que comete el Sr. Calero

afirmando por un lado que la mayoría de la Nación, hostil á Comonfort, se abstuvo de votar y afirmando por el otro lado que «Comonfort era el hombre *más popular* de la República.»

Tacha en seguida el Sr. Calero, la elección de Juárez en 61; porque—según él—no pudo haber elección «libre, *tranquila* y legal, cuando los odios de partido habían llegado al rojo blanco de la exaltación, cuando la *intranquilidad* de los espíritus confinaba con la locura, cuando parecía que *la mano de Satán* había barrido para siempre de nuestra patria el imperio de la ley y de la justicia.» Antójase á ratos creer que el Sr. Calero trata de burlarse de sus lectores; pues sólo á són de guasa puede expresarse la peregrina idea de que la *tranquilidad* es requisito indispensable para una elección, al grado de asegurar que no pudo haberla en 1861, porque lo impedía la suma intranquilidad de los espíritus. ¿Qué, no sabrá el Sr. Calero cuán agitados son los períodos electorales? ¿Ignorará, acaso, que la efervescente discusión pública y privada, sostenida para lograr el triunfo de una candidatura, se llama apropiadamente *lucha electoral?* ¿Desconocerá, por ventura, que una lucha puede ser, y es por lo general, *intranquila?* En suma ¿nó sabrá el Sr. Calero que una elección reñida, es decir, intranquila, es precisamente la que muestra con claridad su doble carácter de libre y verdadera? Pues si no lo sabe, debe abstenerse de tratar tales cuestiones; y, si lo sabe, debe buscar sofismas menos burdos para disculpar las *designaciones gubernamentales* que pomposa, pero engañosamente, toman hoy el nombre de elecciones.

En cuanto á que el año de 1861 y siendo Presidente Don Benito Juárez *parecía que la mano de Satán había borrado para siempre de nuestra Patria el imperio de la ley y de la justicia*, es indispensable hacer un distingo.

¿Usó el Sr. Calero con propiedad de lenguaje el verbo *parecer*, para indicar no que *era*, sino que *parecía*, lo de la mano

de Satán etc.? Pues entonces, como argumento, su concepto es estrafalario, ya que de la simple apariencia indicada no se deduce que no haya habido elecciones; y, como simple relato, su concepto es falso, ya que, no á los mejicanos en general, ni siquiera á la mayoría de ellos, sino únicamente á los fanáticos, podía parecerles que la mano de Satán había borrado para siempre el imperio de la ley y de la justicia; puesto que fueron los únicos que, imbuídos por el alto clero, cayeron en la traición, creyendo huír del Diablo!

¿Se expresó con propiedad el Sr. Calero y quiso decir que realmente habían desaparecido, en 1861, la ley y la justicia? Pues entonces inventó ó repitió una gran falsedad, de la que no puede deducirse verdad alguna.[1] Debe saber S.S. que Juárez tuvo entonces varios competidores, que obtuvieron crecido número de votos en la elección presidencial; debe saber que casi la mitad de la Cámara, nombrada por los mismos Colegios Electorales que resolvieron el problema presidencial—era hostil al Presidente Juárez; y debe comprender, por estos signos inequívocos, que sí hubo elecciones libres y legales en 1861.

Refiriéndose á las elecciones de 1867 y de 1871, dice el Sr. Calero en tono desdeñoso que *apenas si merecen el nombre de tales*, y como comprobación de su dicho, agrega en seguida: «En primer lugar, el ciudadano electo *ya estaba en el poder*, y la Nación acostumbrada á su dictadura gloriosa en la época de prueba suprema para la vida de la patria, no

1 No desconocemos que 1861 fué un año de crisis; pero no puede decirse que entonces habían desaparecido la ley y la justicia, cuando durante su transcurso el Presidente resignó las facultades extraordinarias de que se hallaba investido, pudiendo retenerlas á pretexto de esas mismas críticas circunstancias; cuando el Ministro de Hacienda remitía á la decisión judicial asuntos que pudo resolver administrativamente; cuando una Cámara, tachada de pretensiones jacobinas, autorizaba al Ejecutivo para que discrecionalmente se hiciera de recursos; y cuando, ante la invasión extranjera, todos los patriotas, liberales ó conservadores, se agrupaban en torno del Presidente Constitucional.

había podido *discutir fríamente* el problema de la sucesión. *Difícilmente* hay elección libre cuando el candidato ejerce el mando supremo, [1] y la *acción militar y autoritaria* del gobierno se extiende sobre todo el territorio; cuando los agentes encargados de vigilar y presidir las elecciones, saben que su deber es hacer que triunfe el candidato de *consigna*, y cuando, en fin, la mitad de la población, para usar de una proporción moderada, está convencida de que *es inútil tratar de vencer con la fuerza de la voluntad expresada en la forma intangible del voto, á la fuerza efectiva de los que ya son dueños del poder.*» Por último, y para coronar su argumentación, el Sr. Calero añade que la elección de 1871 fué considerada *ilegal* y fraudulenta por numerosos conspícuos ciudadanos y por el *Gral. Porfirio Díaz*; es decir, por el candidato vencido y por muchos de sus partidarios, circunstancia que no debía, por sabida, ocultar el Sr. Calero, como calló también que se alzaron en armas sediciosamente, los vencidos en aquella lucha electoral.

Analizaremos la anterior argumentación de S. S. Lo de que no se habría podido *discutir fríamente* el problema presidencial, podrá probar que se corrió el peligro de que la elección fuera desacertada; pero no probará nunca que no hubo tal elección ó que esta fué ilegal. Por tanto, el primer argumento del Sr. Calero es inconducente. Lo de que *difícilmente* puede haber elección libre cuando el candidato ejerce el mando supremo, es una prueba de que en esas circunstancias puede falsearse el voto público, no de que se haya falseado. En consecuencia, el argumento es nulo y además contraproducente si se compara lo que hoy acontece con lo acontecido en 67 y en 71. Y lo de que el Gral. Díaz y numerosos partidarios suyos— conspícuos porfiristas, no conspícuos ciudadanos—consideraran ilegal y fraudulenta la última elección de Juárez, probará el despecho de quienes, vencidos en la lucha electoral, acudieron al reprocha

1 Ese es el fundamento del «Principio de no relección.»

ble sistema de la asonada y del motín; pero no probará nunca la verdad de su *interesada* consideración. En consecuencia, este último gran argumento de S. S. es sencillamente absurdo. El Sr. Calero es abogado y estamos seguros que jamás habrá pretendido fundar una apelación con el absurdo argumento—en todo semejante al que acabamos de señalar—de que la parte perjudicada consideraba injusta la sentencia que la condenaba.

No pudiendo negar el Sr. Calero la evidente legalidad de la elección presidencial en 1872—la cual basta para derribar la tesis de S. S. de que *nunca* ha habido elecciones en Méjico—se limita á indicar en forma maliciosa que, ocupando ya el poder el Sr. Lerdo como Presidente interino y contando en muchas partes del país con autoridades adictas ó sometidas y con el apoyo de *formidables* jefes militares era *natural*—aquí es S. S. quien subraya—que fuera el designado en aquellas elecciones extraordinarias. En 1871 había habido tres candidatos á la Presidencia: Juárez, Lerdo y Díaz. Muerto el primero y desconceptuado el último por su apelación al motín y, aún más, por el ridículo que arrojaron sobre él los autores del Plan de la Noria, haciéndole firmar tan irrisorio documento, [1] *era natural* que en los comicios de 1872 la elección recayera en el Sr. Lerdo;

1 El Plan de la Noria substituía al Congreso Federal con una junta, á la que llamaba convención, de tres individuos por cada estado; y la cual quedaba encargada de la reconstrucción constitucional y de nombrar un Presidente provisional. Esto era sencillamente, volver á la época de las *Juntas de Notables.*—El Plan era tan descabellado que el *Siglo XIX*—periódico oposicionista—decía en Noviembre 16 de 1871: «*El Plan de la Noria*—Este nombre se ha dado al manifiesto leído recientemente en el Congreso por el Ministro de Gobernación, *como expedido* por el Gral. Díaz. A muchas personas hemos oído decir que *es un documento apócrifo* y ciertamente queriéndose dar un fuerte golpe en la opinión pública al Gral Díaz y á la revolución que él acaudilla, *lo más adecuado era atribuirle un plan* TAN LLENO DE ABSURDOS POLÍTICOS *como el que hoy se llama Plan de la Noria.*»

pero no por los motivos indicados por S. S. sino por los motivos que nosotros acabamos de señalar. Nadie tachó jamás de falsa la elección presidencial de 1872, ni siquiera esos mismos sublevados de la Noria que, al repetir su asonada en Tuxtepec y Palo Blanco, invocaron como motivo—aunque para ellos fuera tan sólo un pretexto—la violación del sufragio en las elecciones de algunos Gobernadores y en las de Diputados celebrados en 1875; pero no se atrevieron á extender esa denunciada violación del sufragio, á las elecciones presidenciales de 1872.

Más maliciosamente aún, el Sr. Calero trata de equiparar las elecciones de 1872 y de 1876, y á renglón seguido de indicar que en la primera era *natural* que el Sr. Lerdo fuera designado en los comicios, agrega: «¿Qué de extraño tuvo que en las nuevas elecciones—las de 1876—el Sr. Lerdo volviera á ser *el elegido* del sufragio? Contra la legitimidad de esta elección se alzó *la voz venerable* del Sr. Iglesias.»

Contra lo que debía esperarse de su nombre y de sus antecedentes, el Sr. Lerdo inició esta política de centralización, de desprecio á la Ley, de violación del sufragio: en una palabra, de despotismo gubernamental, desarrollada con tanta amplitud en los tiempos actuales. Las elecciones de Diputados á que nos hemos referido, pusieron de manifiesto los abusivos procederes gubernamentales en materia de elecciones y provocaron el fundado temor de que se repitieran y acrecentaran en las entonces próximas de Presidente de la República.

Para evitar esa temida violación del sufragio se recurrió al arbitrio de la abstención electoral—predicada por toda la prensa independiente, porfirista ó nó—para que impedida por ese medio la reelección y obligado el Presidente á entregar el mando al de la Corte, fuera éste quien convocara á unas eleccciones en las que se respetaría la libertad del sufragio.

De esta política de abstención y de la revuelta tuxtepecana existente ya en aquellos días, resultó que no hubiera habido elecciones en 1876, como lo reconocieron varios Magistrados de la Corte, los Diputados de la minoría, los triunfantes revoltosos tuxtepecanos y el último combatiente lerdista, el mismo Gral. Alatorre, quien dijo en su Manifiesto de 1877: «Yo, por otra parte, estaba convencido de que *no se verificaron las elecciones.*»

No hay paridad, como pretende el Sr. Calero, ni siquiera semejanza, entre la elección libre y real de 1872 y la supuesta de 1876, contra la cual se alzó, no simplemente la voz venerable del Sr. Iglesias, sino la opinión *razonadora* y *convincente* del autor de nuestros días y la opinión convencida del pueblo, aniquiladora, más que las armas porfiristas, de aquella usurpación presidencial.[1]

Hay otra elección, no considerada por el Sr. Calero, que tuvo también los caracteres de libre, legal y verdadera: la de Vicepresidente de la República en 1873. La validez, la legitimidad de esa elección fué tan evidente que tuvieron que reconocerla los mismos sublevados de 1876. Implícitamente en el Plan de Tuxtepec que, al desconocer al Presidente de la República y al Congreso Federal no incluyó en ese desconocimiento al Presidente de la Corte; y esplícitamente en el Plan de Palo Blanco que, para caso de triunfo, confiaba el ejercicio del poder al Vice-Presidente, si este se adhería á dicho plan en un tiempo determinado: condición agena del todo á la validez y á la legitimidad de una elección irreprochable.

□ El Sr. Calero, en su afán de probar que nunca ha habido elecciones en el país y creyendo desautorizar las que mantuvieron en la Presidencia á D. Benito Juárez, hizo la pintura de lo que hoy acontece; mostrando lo que pudo acon-

1 Agradezco al Sr. Calero el justo calificativo que aplica á mi Padre, pues, aunque merecido, el interés y la adulación hacen que ahora no se le elogie y á veces ni se le cite.

tecer si aquél Presidente hubiera querido substituír á la voluntad nacional, su propia voluntad. Se recordará que las condiciones puestas por el Sr. Calero, para indicar la dificultad de no abusar del poder, fueron estas: candidato ejerciendo el mando supremo; acción militar y autoritaria extendida á todo el territorio; agentes encargados de vigilar y presidir las elecciones y que saben que *su deber* consiste en hacer triunfar el candidato de consigna; y mitad de la población, cuando menos, convencida de la inutilidad de votar. Sí, esas son las condiciones requeridas para el abuso presidencial y éste se evidencía por los resultados obtenidos. Actualmente, un candidato sin competidores; unos Gobernadores de Estado sumisos y obedientes, sin excepción alguna; unas Cámaras de consigna, sin discusiones, en las que no hay, siquiera un voto, que rompa la habitual unanimidad de sus decisiones; y unos tribunales sometidos también á la consigna revelan con toda claridad el indicado abuso. Y, por el contrario, revelan que no lo hubo en tiempo del Presidente Juárez, esos competidores suyos, que alcanzaban tal número de votos, que impedían al que estaba en el Poder llegar á la mayoría absoluta; esos Gobernadores de Estado hostiles al Presidente de la República; esas Cámaras en las que tenía tan alta representación la liga Lerdo-Porfirista, que hubo varios asuntos ganados ó perdidos por el Gabinete á causa de un solo voto de más ó de menos; y esos tribunales que no se hallaban regidos por la consigna presidencial. Por eso dijimos que la comparación provocada por el Sr. Calero era contraproducente para la tesis que se propuso sostener. Y es que no basta el talento—cualidad que nos complacemos en reconocer al Sr. Calero—para defender una mala causa.

Un régimen fundado en el engaño requiere el silencio más absoluto. En vano las persecuciones han acallado á la prensa independiente. Han sido unos de los adeptos, de los partidarios, de los servidores del actual Gobierno quienes

han confesado la existencia de la Dictadura y de la opresión, aunque tratando de explicarla y de defenderla. Han sido otros de los partidarios y servidores mencionados, quienes han calificado, con inconsciente ó pérfida energía, la situación revelada por los primeros, aunque negando su autenticidad. Y ha sido uno de los más altos, próximos é íntimos servidores del actual Dictador, quien por voz del Lic. D. José M. Santos Coy ha confesado que son defectos, muchos de los elogiados como cualidades en el Gral. Díaz. Como esta última aserción parecerá inverosímil, vamos á comprobarla debidamente:

El Sr. Santos Coy en el párrafo final del *Proemio* de un folleto titulado FUNDAMENTOS DE LA SEXTA REELECCIÓN, dice al pié de la letra lo siguiente: «Muy bien ha podido *el Sr. General Reyes* escribir este panfleto y hacerlo mil veces mejor, porque es un publicista que *ha nacido adulto* (!) en la carrera de las letras: *su voz autorizada* resonaría como el toque de atención en un campamento; pero, pues, lo ha dejado á mí, lo he escrito como sigue y tengo á mucha honra el anunciar que *está enteramente de acuerdo con* él.». Queda así demostrado que lo dicho por el Sr Santos Coy debe ser tomado como dicho por el Gobernador de Nuevo León y ex-Ministro de la Guerra, General Bernardo Reyes.[1]

A páginas 18 de ese mismo folleto dice el Gral. Reyes por boca del Lic. Santos Coy y con referencia á la voluntad del Gral Díaz: «Estudiemos este importantísimo factor de la paz pública.—Por de pronto el General Díaz *no pensó más que en sí propio*: no dejar que ningún competidor le arrebatase la Presidencia.—Después *pensó en no tener competidores*, á cuyo efecto se erigió en una especie de providencia del país, legitimada por la necesidad.—A causa del primer pensamiento fué *desconfiado* y *terrible* á causa del

1 «Fundamentos de la Sexta Reelección» Saltillo, Noviembre 13 de 1903.—Tip. «La Constancia»—5ª de Iturbide núm. 7.

segundo, *exclusivista* y *celoso*.—¡Extraña situación la nuestra, cuando ha sido necesario que TAN GRANDES DEFECTOS *se entronicen* como cualidades!—¿A que *extremo de corrupción* habíamos (debía decir, hemos) llegado y en cual habíamos vivido?»

Preciosa confesión: el Gral. Díaz antes y después, es decir, siempre, no ha pensado sino en su persona, jamás en la Patria ¡Preciosa confesión del Gral. Bernardo Reyes!

***

El Sr. Bulnes, en sus tantas veces citado discurso para *dorar la píldora*, como se dice vulgarmente, mezcló á verdades notorias, falsedades inconcusas é igual cosa hizo en el libro que examinamos. Allí hablaba el político, aquí el historiador. Lo que puede disculparse al primero, es imperdonable en el segundo, máxime, cuando se presenta como un exterminador de imposturas y falsedades. Por eso ha desvirtuado el Sr. Bulnes su noble propósito de combatir por la Verdad, tanto al incurrir en el defecto que reprocha cuanto al atribuír á la patriotería, y no al interés personal secundado por la adulación, la triste explotación de la ignorancia!

IV

Contra el militarismo.

El Sr. Bulnes ha desvirtuado también su noble propósito de combatir al militarismo, ya negando su existencia en el régimen hoy imperante, ya considerándolo como el único despotismo merecedor de vituperio, ya contribuyendo á la confusión ideológica sobre esta materia.

Nó, no está en lo cierto el Sr. Bulnes ni en su arbitraria noción del militarismo, ni en su inmoral distinción sobre el despotismo, ni en su absurda afirmación, de que los actuales militaristas mejicanos pretenden establecer y no prolongar—á la muerte del Gral. Díaz—el régimen de militarismo dictatorial que, hoy por hoy, oprime á la Nación.

Expondremos por separado los fundamentos de los tres cargos que acabamos de hacer á S. S., cumpliendo así la obligación que tienen historiadores y críticos de comprobar sus afirmaciones.

«Voy á fijar en el espíritu de mis compatriotas—dice el Sr. Bulnes—lo que es *verdaderamente el militarismo*, pues las ideas comunes son muy confusas en este particular y la ignorancia es tan grande en las masas de mediana ilustración que da lugar á que escritores sin talento y probablemente sin probidad se atrevan á recomendar la institu-